

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA 2011
TALLER DE RETENCION EN LA FUENTE

La Empresa **EL LAGO S.A.** Nit. 891.452.724-7, con domicilio en ésta ciudad, calificada por la Dian como gran contribuyente y Autorretenedor del impuesto a la renta, además autorretenedor de ICA, realizó durante el mes de Agosto de 2011 las siguientes transacciones, con el fin de practicar retenciones en la fuente a título de renta, IVA e ICA y diligenciar los respectivos formularios.

1. Pagó salarios así:

a) Gerente	\$ 20.000.000
b) Subgerente	\$ 12.000.000
c) Contador	\$ 4.000.000
d) Vendedor de mostrador	\$ 5.000.000
e) Vendedor de zona	\$ 10.000.000
f) Secretaria ejecutiva	\$ 2.500.000
g) Auxiliares administrativos	\$ 4.600.000

DATOS ADICIONALES PARA PAGOS LABORALES

i) Para el gerente el pagador tiene certificados así:

- a) Educación de sus dos hijos del año 2010 por \$ 26.500.000
- b) Intereses por préstamos de vivienda año 2010 por \$19.450.000
- c) Autorizó desde el mes de abril de 2011 descontar mensualmente aportes voluntarios para el fondo de pensión de \$ 4.000.000.
- d) Autorizó también descontar mensualmente \$1.000.000 con destino a una cuenta de ahorro AFC (Artículo 126-4 E.T).
- e) Calcule los aportes obligatorios para el sistema de seguridad social sobre el sueldo devengado.
- f) Devengó año anterior ingresos laborales **inferiores** a 4.600 UVT

ii) Para el Subgerente

- a) No ha aportado soportes de gastos por salud y educación de esposa ni hijos; pero sí tiene comprobantes del año 2010 por medicina prepagada propia y por una maestría que adelanta por valor total de \$17.800.000.
- b) Autorizó descontar mensualmente la suma de \$ 2.000.000 mensuales para una cuenta AFC.
- c) Con ese sueldo tan chévere y aún no tiene vivienda propia.
- d) Calcule los aportes obligatorios al sistema de seguridad social sobre el ese sueldo devengado.
- e) En el año anterior estuvo devengando ingresos laborales **superiores** a 4.600 UVT

iii) El Contador aportó certificaciones del año 2010, así:

- a) Intereses de vivienda de \$11.900.000 desde el mes de abril.
- b) Salud y educación de sus hijos por todo el año de \$ 6.800.000

iv) El Vendedor de mostrador

- a) Le entregó al pagador desde el mes de enero de 2011 un certificado de una Cía. de financiamiento comercial, donde consta pago de intereses por préstamo para adquisición de vehículo por valor de \$ 7.450.000.
- b) Calcule los aportes obligatorios al sistema de seguridad social sobre ese sueldo devengado.

v) El vendedor de zona:

- a) No aportó ningún certificado para deducciones.
- b) Calcule los aportes obligatorios al sistema de seguridad social
- c) Del total devengado, \$3.000.000 son comisiones sobre ventas, y \$ 2.000.000 como reconocimiento por la utilización de su vehículo propio el cual no es factor salarial.

vi) La Secretaria ejecutiva:

- a) Es solterona pero juguetona, y no presentó documentos soportes para deducciones.
- b) Si es necesario calcule los aportes al sistema de seguridad social.

vii) Los auxiliares administrativos todos devengan sueldos mínimos.

2. En este mes de Agosto de 2011, pagó una indemnización laboral por valor de \$ 124.850.000. El trabajador tenía un salario mayor de 10 salarios mínimos.

3. Pagó a la firma de Araque & Asociados SAS (régimen común) por asistirlos en un pleito de carácter tributario la suma de (según factura de venta) \$12.350.000 y el IVA de \$ 1.976.000.

4. Pagó por la reparación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado la suma de 1.198.600 a una persona del régimen simplificado, quien le presentó cuenta de cobro.

5. Pagó fletes y acarreos a la firma transportadora TCC por valor de \$ 2.450.000, según facturas de transporte. TCC es autorretenedor de renta según autorización de la Dian.

6. Pagó arrendamiento de una bodega (bien inmueble) a un gran contribuyente pero no autorretenedor ni de renta ni de Ica, con canon mensual es de \$1.535.000 mas el correspondiente IVA.

7. Realizó compras de mercancías a crédito por valor de \$501.120.000 incluido el IVA a un proveedor que no es gran contribuyente ni autorretenedor de renta, pero si autorretenedor de Ica.

8. A un vendedor externo que no tiene vinculo laboral con la empresa, inscrito en el régimen simplificado del impuesto a las ventas, se le abonaron en cuenta comisiones equivalentes al 5% sobre un valor de \$32.800.000 como ventas netas de mercancías que efectuó en el mes de agosto.

9. En este mes de Agosto contrató con la sociedad “Construyendo Ltda.” (no es gran contribuyente ni autorretenedor) la construcción del edificio sede a través del sistema de administración delegada por valor de \$1.500.000.000, de los cuales se pactan como honorarios por la administración delegada la suma equivalente a un 20%. Se le canceló como anticipo de honorarios por la suma de \$ 30.000.000.

10. Se abonan en cuenta (causación) intereses del 2% mensual sobre préstamo de \$32.000.000 realizado por un accionista.

11. Se pagó ahora en agosto el consumo de combustibles del mes de Julio a Terpel Sur SA (Es gran contribuyente y autorretenedor) por la suma de \$ 3.500.000. Este gasto había sido causado en el mes de julio.

12. Se causó el día 30 de Agosto gastos de restaurante -régimen común persona natural- la suma de \$ 3.320.000 incluido el IVA por la celebración anticipada del día del Amor y la Amistad.

13. Se paga a Microsoft de USA la suma de US \$10.000 por la licencia de programas de computador por un año (de Agosto 2011 a julio de 2012) a una TRM de \$1.855.

14. Se pagó VIGIA Ltda, el servicio de vigilancia privada (autorizada por la Superintendencia de vigilancia privada) por valor de \$2.200.000 con su respectivo IVA. Vigía no es gran contribuyente ni autorretenedor.

15. Se pagó a la fundación “Salud y Vida” (entidad sin ánimo de lucro que se dedica a la salud y del RTE) el servicio de consultas médicas prestadas a unos trabajadores por valor de \$1.300.000.

16. Se causa los honorarios de la asesora comercial de este mes de agosto por valor de \$ 2.000.000, régimen simplificado, y manifiesta poseer ese único contrato de prestación de servicios por valor inferior a 300 UVT mensuales.

17. Se causa honorarios del revisor fiscal por la suma de \$4.500.000 más IVA de \$ 720.000, quien aduce tener pagos totales mensuales inferiores a 300 UVT. La retención fuente por el mes de julio se practico por el concepto de honorarios a una tarifa del 10%.

18. Se le pagan dividendos a accionistas por valor de \$23.500.000, de los cuales, no son gravados suma de \$ 20.000.000.

19. Se paga al Hotel Royal S. A. la suma de \$3.500.000 incluido el IVA por alquiler de auditorio. El hotel goza de exención en el impuesto a la renta en virtud a lo establecido en el articulo 207-2 del E. T., reglamentado por el Decreto 2755 de 2003 y 920 de 2009.

20. Se cancela a Telefónica Telecom el servicio de conexión y acceso a internet del mes Agosto de 2011, por valor de \$ 450.000 incluido el IVA.

21. Las ventas de mercancías del mes de agosto, ascendieron a la suma de \$ 1.891.500.000. Todas las ventas se hicieron a comerciantes mayoristas

22. Causo y pago servicio de celular de este mes de agosto de la gerencia y del departamento de ventas por valor de \$ 1.000.000 incluido IVA.

23. Causó servicios públicos por valor de \$ 3.700.000

24. Se hicieron pagos menores a todos al régimen simplificado del IVA por valor de \$ 4.980.000.

25. Se hizo un anticipo a un proveedor del extranjero para importar una maquinaria por valor de US\$ 5.000 a una tasa de cambio de \$ 1.855.

Neiva, septiembre de 2011

JOSE HILARIO ARAQUE
docente